

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52785 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 688/11, se ha dictado auto de conclusión de concurso, con fecha 15 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Aprobar la rendición de cuentas llevada a cabo por la AC de doña Carmen Martínez.

Declarar la conclusión del concurso de conformidad con lo dispuesto en el art. 176.4 LC.

Llevar testimonio a las sesiones que competan.

Notifíquese a las partes personadas con advertencia de que es firme y de que contra la misma no cabe recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 11 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074741-1